

D. Andreu Cruañas Acosta, con D.N.I. 38495310-A, en su calidad de Presidente de ASEMPELO con C.I.F. G-86656337, y domicilio social en Pº de la Castellana, número 140, 10º B, de Madrid (C.P. 28046).

CERTIFICA QUE:

ASEMPLEO es la organización patronal más representativa de ámbito estatal que agrupa a las principales Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que operan en España, y que se encuentra integrada en CEOE y CEPYME, así como en la patronal europea e internacional del sector, THE WORLD EMPLOYMENT CONFEDERATION (WEC).

ASEMPLEO ya en nuestros estatutos fundacionales estableció expresamente *“la promoción del control riguroso del cumplimiento de la legislación vigente y de las buenas prácticas en el sector del trabajo temporal y de la intermediación laboral privada en general, colaborando activamente con las Administraciones públicas y los organismos reguladores a estos efectos”* como un importante objetivo, pero además **aprobó por unanimidad en su Asamblea General este Código Ético de Buenas Prácticas y de Conducta, que viene a reflejar los valores y las pautas de comportamiento ético que deben presidir la actuación de las ETT.**

DESARROLLO DE PERSONAL LOGISTICO ETT, S.L. Con nº Autorización Administrativa 08/0104/04, ha ratificado el Código Ético del sector, estando sujeta a las obligaciones y contratos establecidos en el mismo. Este Código Ético ha sido suscrito por todas las empresas asociadas a ASEMPELO e incluso ha sido abierto al conjunto de las empresas del sector, de forma que también las ETT no integradas en ASEMPELO pueden adherirse voluntariamente al mismo mediante una declaración en tal sentido, y el compromiso de cumplimiento de su contenido.

El conjunto normativo nacional y europeo impone a las ETT numerosos requisitos administrativos, garantías y obligaciones de diversa índole orientados a salvaguardar la efectividad de los derechos de las personas trabajadoras puestas a disposición de las empresa. Por todo ello, más allá de estas exigencias legales, desde ASEMPELO consideramos que la naturaleza de la función que cumplen las ETT en el mercado de trabajo y el necesario reconocimiento, prestigio y confianza deben merecer las ETT tanto por parte de empresas como de los trabajadores, obligaba a enviar un mensaje nítido y renovado de compromiso ético ante la sociedad.

Lo que certifico a los efectos oportunos en Madrid, a 10 de Febrero de 2017



Andreu Cruañas  
Presidente